

El consejero Rodrigo ha mantenido hoy un encuentro en el Pabellón Antonio Palacios para abordar las novedades de la normativa que entró en vigor el martes

La Comunidad de Madrid reúne a los alcaldes de la región para presentar las nuevas medidas que agilizarán la construcción de vivienda protegida

- Esta legislación incorpora herramientas para facilitar la edificabilidad, movilizar suelo disponible y reducir las trabas administrativas
- La coordinación con las entidades locales será clave para favorecer la puesta en marcha de nuevos proyectos y ampliar la oferta residencial

19 de junio de 2026.- La Comunidad de Madrid ha reunido hoy a los alcaldes de la región en una jornada de trabajo presidida por el consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Jorge Rodrigo, para presentarles las principales iniciativas incluidas en la Ley de Medidas Urgentes para el Incremento de la Oferta de Vivienda Protegida, que entró en vigor el pasado martes. El encuentro ha servido para explicar el alcance de esta normativa y las oportunidades que ofrece a los municipios para impulsar la construcción de nuevas viviendas protegidas.

Durante la reunión, celebrada en el Pabellón Antonio Palacios de la capital, Rodrigo ha detallado a los responsables municipales las herramientas que incorpora la norma para incrementar la capacidad residencial de determinados suelos, favorecer la movilización de parcelas disponibles y reducir las cargas administrativas asociadas al desarrollo de futuras promociones. Asimismo, ha subrayado la importancia de la colaboración entre el Ejecutivo autonómico y los ayuntamientos para aumentar la oferta de vivienda protegida y dar respuesta a las necesidades de acceso a un hogar de los madrileños.

Entre las principales medidas recogidas en la ley destaca la posibilidad de incrementar hasta un 20% la edificabilidad y hasta un 30% la densidad en determinados desarrollos residenciales, con el objetivo de ampliar la capacidad constructiva y optimizar el aprovechamiento de los terrenos útiles.

Igualmente, Rodrigo ha explicado que estos incrementos podrán aplicarse también a suelos de titularidad pública destinados a inmuebles protegidos que

aún no se hayan desarrollado, permitiendo acelerar su puesta en marcha y favorecer un mayor número de promociones.

Durante el encuentro también se han expuesto las facultades que la norma atribuye a los consistorios para autorizar, con carácter temporal y sin necesidad de modificar el planeamiento urbanístico, determinadas modalidades de alojamiento en parcelas vacantes ubicadas en entornos urbanos consolidados. Esta medida permitirá dar respuesta a nuevas necesidades residenciales y optimizar el uso de suelos actualmente infrutilizados.

En materia de regeneración urbana y aumento de la oferta residencial, el consejero ha destacado igualmente la ampliación durante dos años adicionales de la posibilidad de transformar edificios de oficinas en pisos destinados al alquiler, una iniciativa que ya ha demostrado resultados positivos, con 8.400 unidades incorporadas, y que permitirá seguir sumando inmuebles al mercado residencial.

La reunión ha servido también para explicar las medidas de simplificación administrativa incluidas en la norma, entre las que figura la introducción del silencio administrativo positivo para determinados informes sectoriales preceptivos cuando se superen los plazos establecidos. Esta medida permitirá reducir demoras, agilizar la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y aportar una mayor seguridad jurídica tanto a las administraciones públicas como a los promotores de nuevos proyectos.

La Ley de Medidas Urgentes para el Incremento de la Oferta de Vivienda Protegida se enmarca en el Plan de Choque de Vivienda 2026/27 de la Comunidad de Madrid, una hoja de ruta que reúne distintas iniciativas para aumentar la disponibilidad de hogares y agilizar su desarrollo.